

Modifican el capítulo V del Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero

Lima, lunes 19 de setiembre de 2022

Alerta Legal Financiera

SISTEMA FINANCIERO

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante la Resolución SBS No. 02800-2022, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha modificado el Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS No. 895-98 (el "Manual de Contabilidad").

¿A quiénes afecta?

A las empresas del sistema financiero.

¿Cuándo entra en vigencia?

La presente Resolución entrará en vigencia a los 7 (siete) días de su publicación.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Realizar precisiones sobre la posición neta en productos financieros derivados (Moneda Extranjera/PEN) y esta se encuentre acorde con la definición del límite regulatorio aplicable a dicha posición establecido en el artículo 35 del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado, aprobado por la Resolución SBS No. 4906-2017.

¿De qué manera los afecta?

Las disposiciones normativas más relevantes son las siguientes:

1. Modificaciones al Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad:

- Se ha sustituido la Sección IX. Posición Contable Neta en Productos Financieros Derivados (Moneda Extranjera/PEN) del formato del Anexo No. 15-A "Reporte de Tesorería y Posición Diaria de Liquidez" (el "Anexo No. 15-A"), de acuerdo con lo siguiente:

En Moneda Extranjera (USD)	
IX. Posición Contable Neta en Productos Financieros Derivados (Moneda Extranjera/PEN) (35)	

- Se ha incorporado como nota metodológica 35 del Anexo No. 15A, lo siguiente:

"35. Considerar solo los contratos que involucren alguna moneda extranjera y moneda nacional, sin

incluir las posiciones clasificadas como con fines de cobertura contable.”

Pueden acceder al texto completo de la normativa indicada en el siguiente enlace web:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-capitulo-v-del-manual-de-contabilidad-para-las-resolucion-sbs-no-02800-2022-2105293-1/>

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre de 2022.

En caso requiera más información, por favor, no dude en contactarse con nuestros abogados especialistas en esta materia al siguiente correo electrónico: AreaFinanciera@munizlaw.com

La presente alerta legal señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.